



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

En la ciudad de Concepción del Oro, municipio del mismo nombre del estado de Zacatecas, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de octubre de dos mil catorce, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal los **CC. RAMON MONTEJANO CEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFRA. MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA, SINDICO MUNICIPAL, ING. RAUL HERNANDEZ GARCIA, DRA. LILIANA DELGADO MONTEMAYOR, CRUZ ANGUIANO CEPEDA, ROSA MARIA LOPEZ SERNA, EMILIO LUEVANO LLANAS, DELIA HERRERA MENDEZ, HERMINIO DE JESUS ROJAS, ING. J. JESUS MARTINEZ HORTA, NOHEMI RODRIGUEZ VARGAS Y MVZ. RAUL AARON RIVAS RODARTE**, Regidores del H. Ayuntamiento Administración 2013-2016, para llevar a cabo la **QUINCEAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

Se otorga **EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN FISCALES**, ante el Sistema de Administración Tributaria y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el IMSS y ante INFONAVIT para actuar como Representante Legal del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zac., en favor de la Ciudadana **PROFRA. MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA, Síndico Primero Municipal** con domicilio en calle Abasolo número 23 de la Colonia El Graseo Código Postal 98200, de la ciudad de Concepción del Oro, Estado de Zacatecas, facultades que le son concedidas y que son las que a continuación se mencionan:

## FACULTADES:

Para que representado a la persona, derechos y acciones de la Poderdante:

**-PRIMERA: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en términos de lo previsto por el artículo 1939 un mil novecientos treinta y nueve, en sus dos primeros párrafos, del Código Civil en vigor para el Estado de Zacatecas; el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal y los concordantes en las legislaciones de las demás entidades federativas, confiriéndosele, en forma enunciativa y no limitativa entre otras, las siguientes facultades:

- I. Para desistirse.
- II. Para transigir.
- III. Para comprometer en árbitros.
- IV. Para absolver y articular posiciones.
- V. Para recusar.
- VI. Para recibir pagos a nombre de la poderdante bajo la modalidad de "no negociable" o "para abono en cuenta del beneficiario".
- VII. Para ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad de la Federación, de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, ya sea en jurisdicción voluntaria,

**ALLENDE NUM. 21 TEL. (01842) 424 00 17 CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.**

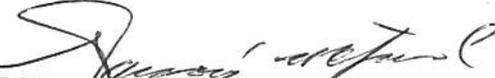
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



contenciosa o mixta y se trate de autoridades Civiles, Penales, Administrativas, Laborales o Judiciales, sean éstas Locales, Estatales o Federales; para que demande, conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en contra de la poderdante; oponga excepciones dilatorias y perentorias, se desista de lo principal y de sus intereses, incluso de los recursos, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos lo que se presenten por la contraria y lo repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, aún las de carácter personal, recuse jueces y magistrados, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio.

**AUTORIZADO A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

  
C. RAMON MONTEJANO CEPEDA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
PROFRA. MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA.  
SINDICO MUNICIPAL.

R E G I D O R E S.

  
C. RAUL HERNANDEZ GARCIA.

  
DRA. LILIANA DELGADO MONTEMAYOR.

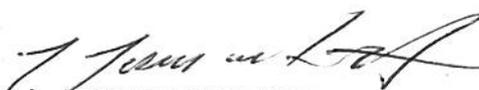
  
C. CRUZ ANGUIANO CEPEDA.

  
C. ROSA MARIA LOPEZ SERNA.

  
C. EMILIO LUEVANO LLANAS.

  
C. DELIA HERRERA MENDEZ.

  
C. HERMINIO DE JESUS ROJAS.

  
ING. J. JESUS MARTINEZ HORTA.

  
C. NOHEMI RODRIGUEZ VARGAS.

  
MVZ. RAUL AARON RIVAS RODARTE.

ALLENDE NUM. 21 TEL. (01842) 424 00 17 CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.